

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 56

De 8 de septiembre de 2020

Que aprueba un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2020, por la suma de veinte millones de balboas con 00/100 (B/. 20,000,000.00), de saldo en caja y banco, para el Instituto de Mercadeo Agropecuario

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Mercadeo Agropecuario, mediante nota sin número de 14 de mayo de 2020, solicita y sustenta la necesidad de un crédito adicional a su presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2020, por la suma de veinte millones de balboas con 00/100 (B/. 20,000,000.00);

Que este crédito adicional tiene como propósito honrar compromisos de cuentas por pagar a diversos proveedores que suministraron servicios y productos para llevar a cabo el Programa de Solidaridad Alimentaria, que desarrolla las actividades que ofrecen las tiendas y ferias del Instituto de Mercadeo Agropecuario;

Que los recursos adicionales solicitados serán incorporados al presupuesto del Instituto de Mercadeo Agropecuario, a partir de su saldo en caja y banco;

Que después de efectuado el análisis por el Ministerio de Economía y Finanzas, se considera viable la solicitud del Instituto de Mercadeo Agropecuario, con fuente de financiamiento proveniente del saldo en caja y banco de la entidad;

Que se hace constar, mediante nota CENA/CRED-100 de 14 de agosto de 2020, que el Secretario Técnico del Consejo Económico Nacional certifica la emisión de la opinión favorable, en sesión celebrada en la misma fecha, para la concesión del referido crédito;

Que igualmente se cuenta con la consideración favorable a la viabilidad y conveniencia por parte de la Contraloría General de la República, tal como consta a través de la Nota Núm. 2440/2020-DNMySC-DNMySC-AT de 18 de agosto de 2020;

Que en virtud de lo anterior, y en atención a lo normado en el artículo 315 de la Ley 110 de 2019, Que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2020, y en razón que la solicitud de crédito adicional excede el monto de tres millones de balboas (B/3,000,000.00), corresponde su aprobación al Honorable Consejo de Gabinete, que lo remitirá a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional para su aprobación o rechazo,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la presente vigencia fiscal, hasta por la suma de veinte millones de balboas con 00/100 (B/.20,000,000.00), a favor del Instituto de Mercadeo Agropecuario.

Artículo 2. El crédito autorizado en el artículo 1 de la presente Resolución, se destinará a financiar los siguientes gastos:

DETALLE	MONTO
Total	B/. 20,000,000.00
Inversión	B/. 20,000,000.00

Artículo 3. El crédito adicional suplementario para el financiamiento de los gastos autorizados, descrito en los artículos precedentes, será con cargo al saldo en caja y banco de la cuenta de Fideicomiso del Instituto de Mercadeo Agropecuario, así:

DETALLE	MONTO
Total de Ingresos	B/. 20,000,000.00
Saldo en caja y banco	B/. 20,000,000.00

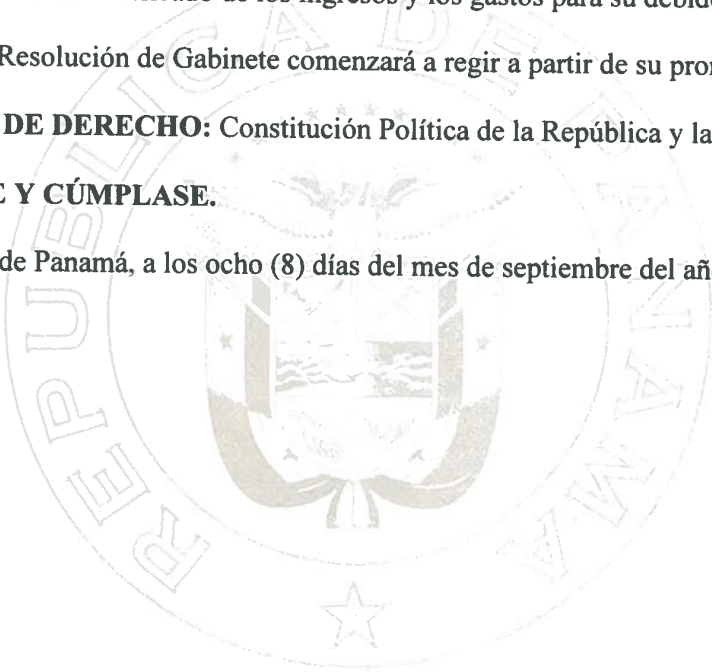
Artículo 4. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en nombre y representación del Consejo de Gabinete, someta a la consideración de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional la presente Resolución para su aprobación y, posteriormente, proceda con el registro del detalle codificado de los ingresos y los gastos para su debido cumplimiento.

Artículo 5. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República y la Ley 110 de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

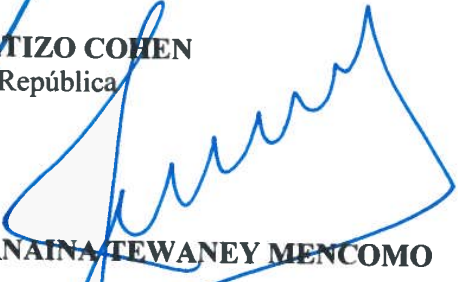
Dada en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil veinte de (2020).





LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



JANAINA TEWANEY MENCOMO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,



RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROJO

El ministro de Relaciones Exteriores,



ALEJANDRO FERRER

El ministro de Obras Públicas,

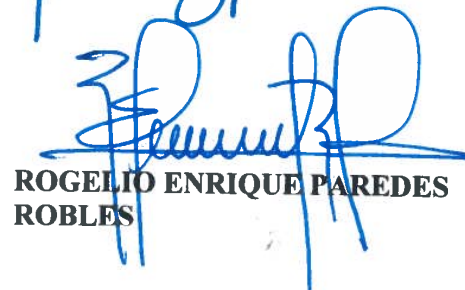


RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES

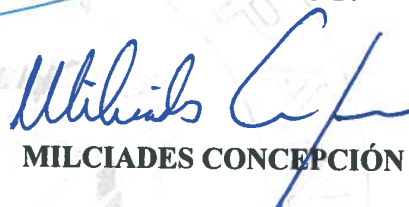
La ministra de Desarrollo Social,


MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ

El ministro de Seguridad Pública,


JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,


MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,


CARLOS AGUILAR NAVARRO


JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,